

Señor Presidente:

Declaro y acepto conocer que:

.- a) Los aranceles deportivos se abonan por mes adelantado.

.- b) Para renunciar a la actividad debo estar al día con el pago de Cuotas Sociales y/o los aranceles que me correspondan por los deportes que practique.

.- c) La única forma habilitada para proceder a la renuncia, es concurriendo personalmente y/o el representante legal en caso de ser menor de edad y suscribir el correspondiente **formulario en Administración del Club con copia de recepción.**

LA ACTIVIDAD NO TOMA RENUNCIAS.

.- d) Hasta tanto no se formalice la solicitud por escrito de la baja de la actividad, la Institución tendrá derecho a seguir cobrando; y el SOCIO y/o responsable legal, se obliga a continuar abonando, los aranceles deportivos que se devenguen.

.- e) La falta de pago de tres (3) aranceles deportivos consecutivos dará derecho a la Institución, sin necesidad de notificar, a no permitir el ingreso a la práctica de la actividad, y a reclamar los aranceles impagos con más sus accesorios y gastos por la vía que corresponda.

Saludo a Ud. Muy atentamente.